



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001035-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a rebajar las tarifas de precios establecidos para la inspección técnica de vehículos en las estaciones de la Comunidad, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001035, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a rebajar las tarifas de precios establecidos para la inspección técnica de vehículos en las estaciones de la Comunidad.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de febrero de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León fijó por Orden en el año 2004 el plazo de validez de las concesiones de las actuales estaciones de ITV en la Comunidad al 30 de diciembre de 2029, para 3 empresas que se reparten las 13 zonas concesionales de la Comunidad.

Las Comunidades Autónomas establecen los precios para la Inspección Técnica de Vehículos en su territorio.



En Castilla y León pasar la ITV de un vehículo supera la media nacional en todas las modalidades posibles, por ejemplo;

- 4,41€ más para un turismo de gasolina sin catalizador
- 10,32€ más para un turismo de gasolina con catalizador
- 12,08€ más para un turismo diesel
- 15,12€ más para motocicletas y ciclomotores

De esta manera Castilla y León es la segunda Comunidad Autónoma más cara de España para pasar la ITV de un turismo, la tercera más cara para turismos de gasolina y la más cara de España para la revisión de motocicletas.

Para los vehículos profesionales de transporte de viajeros y mercancías el coste de la ITV sigue la misma línea que los turismos, con precios muy por encima de la media nacional.

Solo algunas de las Estaciones de ITV en la Comunidad pueden pasar determinadas inspecciones especiales de vehículos, como por ejemplo los matriculados procedentes de otros países, los vehículos accidentados con daños importantes en sus elementos de seguridad y las inspecciones de aparatos taxímetros, lo que a los usuarios les supone un nuevo incremento importante de los costes debido al mayor desplazamiento que implica.

Las dificultades económicas hacen que la matriculación de vehículos nuevos, tanto particulares como profesionales, lleve años cayendo, lo que implica que el ratio de envejecimiento de la flota es cada año más alto, por lo que cada vez son más los vehículos que tienen que pasar ITV anual.

Todas las Comunidades Autónomas limítrofes tienen precios inferiores, en algunos casos hasta un 50 % menos, lo que supone que muchos vehículos de Castilla y León pasan sus revisiones obligatorias en ellas, lo que implica pérdida de ingresos y recursos para la Comunidad.

Por lo expuesto se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a rebajar las tarifas de precios establecidos para la Inspección Técnica de Vehículos en las Estaciones de la Comunidad".

Valladolid, 15 de enero de 2014.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda